

DECRETO N° E – 2826 /2014 /

COLINA, 18 de Noviembre de 2014.

VISTOS: Lo dispuesto por los artículo 12 inciso 4° y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- Que existe la necesidad de dejar establecida la subrogancia del Director de Finanzas por ausencia del titular, según Decreto N° 2825/2014.

DECRETO:

1.- **Dejase** establecido que el cargo de **Director de Finanzas**, será Subrogado el día 28 de Noviembre de 2014, por don **José Zúñiga Castro**, titular del cargo código D - 3, Grado 6° E.M. de la Planta Directivos de este municipio.

2.- El Sr. Zúñiga Castro, deberá cumplir con lo señalado sin perjuicio de su actual función.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/pgd.

DISTRIBUCIÓN:

Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Asesoría Jurídica
Dideco
Tránsito
DOM
Operaciones
Oficina de Partes
Oficina de Personal
Archivo Carpeta
Ley de Transparencia